



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 3 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.520.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 06 de marzo de 2023, en el cual transfiere de Victor Manuel Moraga Vilches a Muebles M & H Spa, la Patente Comercial Rol N°202974, giro "Baratillo", firmado ante notario público Nestor Araya Blazina, Iquique; Memorando N°535, de fecha 1 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la patente comercial Rol N°202974, tipo "Baratillo", de Victor Manuel Moraga Vilches a Muebles M & H Spa, y a su vez, realizar una ampliación de giro.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Transferencia** de la **Patente Rol N° 202974**, correspondiente a "Baratillo", de **Victor Manuel Moraga Vilches**, RUT **77.718.199-8**, en virtud de transferencia celebrada con fecha 06 de marzo de 2023, ante el notario Nestor Araya Blazina, Iquique; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la **Patente Rol N° 202974**, a **Muebles M & H Spa**, RUT 77.718.199-8, cuya actividad a desarrollar será la de "Baratillo y Venta de Muebles de Hogar", siendo el lugar de funcionamiento en Calle Los Nogales N° 3054, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias. Cóbresele los derechos correspondientes.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL